

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 294 Lunes 9 de diciembre de 2013 Sec. V-C. Pág. 62198

V. Anuncios C. Anuncios particulares

ANUNCIOS PARTICULARES

46558 FONCAIXA INTERÉS, FI

(FONDO ABSORBENTE)

FONCAIXA GARANTÍA RENTA FIJA 22, FI FONCAIXA GARANTÍA RENTA FIJA 23, FI FONCAIXA GARANTÍA RENTA FIJA 25, FI

FONCAIXA GARANTIZADO ELECCIÓN ÓPTIMA 6, FI FONCAIXA DEUDA PÚBLICA OCTUBRE 2013, FI CAIXABANK GARANTÍA 3 MÁS BOLSA, FI

(FONDOS ABSORBIDOS)

Anuncio de Fusión de Fondos de Inversión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva (LIIC) se hace público que InverCaixa Gestión SGIIC, S.A.U. y Ahorro Corporación SGIIC, S.A. como Sociedades Gestoras de los fondos que a continuación se relacionan, han adoptado los acuerdos de fusión por absorción de Foncaixa Garantía Renta Fija 22, FI; Foncaixa Garantía Renta Fija 23, FI; Foncaixa Garantía Renta Fija 25, FI; Foncaixa Garantizado Elección Optima 6, FI; Foncaixa Deuda Pública Octubre 2013, FI y Caixabank Garantía 3 Más Bolsa, FI (Fondos Absorbidos) por Foncaixa Interés (Fondo Absorbente) con disolución y sin liquidación de aquéllos, y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos al Fondo Absorbente, sucediendo este último, a título universal, en todos los derechos y obligaciones de los Fondos Absorbidos.

El Proyecto de Fusión ha sido autorizado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 3 de diciembre de 2013. Dicho Proyecto puede consultarse en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en el domicilio de las correspondientes Sociedades Gestoras.

De conformidad con el artículo 12 segundo párrafo de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, y dado que ninguno de los Fondos tiene comisiones de reembolso, los partícipes podrán reembolsar sus participaciones en cualquier momento con valor liquidativo del día de la solicitud. La fusión se ejecutará una vez transcurrido el plazo de 40 días desde la fecha del presente anuncio o desde la fecha de la comunicación individualizada a partícipes, si ésta fuera posterior.

Igualmente, se informa el derecho de los acreedores de cada uno de los Fondos que se fusionen a oponerse a la fusión, en el plazo legalmente establecido, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio.

Barcelona, 3 de diciembre de 2013.- Doña Mónica Valladares Martínez, Apoderada InverCaixa Gestión SGIIC, S.A.U.

ID: A130067923-1